

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PR  
GOBIERNO MUNICIPAL AUTÓNOMO DE PONCE

**Legislatura Municipal**

APARTADO 331709  
PONCE PR 00733-1709

**RESOLUCIÓN NÚMERO 278**  
SERIE DE 2006-2007

**PROYECTO DE ADMINISTRACIÓN:**

**“PARA AUTORIZAR AL ALCALDE DEL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE PONCE, HON. FRANCISCO R. ZAYAS SEIJO, A SER CO-AUSPICIADOR DE LAS TRADICIONALES FIESTAS DE CRUZ 2007, LAS CUALES SE CELEBRARÁN EN DISTINTAS COMUNIDADES DE PONCE DURANTE EL MES DE MAYO, Y AUTORIZAR UN DONATIVO DE \$2,500.00, EL CUAL SE DISTRIBUIRÁ ENTRE 5 ENTIDADES SIN FINES DE LUCRO, QUE LO UTILIZARÁN PARA LA CONTRATACIÓN DE GRUPOS Y OTROS SERVICIOS RELACIONADOS.”**

>>>>>>>>>\*\*\*\*\*<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<

**POR CUANTO:** Los Rosarios Cantados o Fiestas de Cruz se originaron en Puerto Rico hacia finales del siglo XVIII, luego de que un terremoto casi destruyera a Puerto Rico;

**POR CUANTO:** Este evento recoge nuestras costumbres y tradiciones y es una fiesta enteramente típica de Puerto Rico y muy especialmente de Ponce, la cual es una continuación de los rosarios cantados a la Santísima Cruz que celebraba la Iglesia Católica en el mes de mayo;

**POR CUANTO:** Las siguientes 5 comunidades ponceñas, que cada año celebran esta tradición, solicitan \$500.00 (para un total de \$2,500.00), los cuales utilizarán para la contratación de grupos y otros servicios relacionados con las Fiestas de Cruz;

- a) Centros Sor Isolina Ferré, Inc. (1-9 mayo)
- b) Club Deportivo y Cultural de Cantera, Ponce, Inc. (4-12 mayo)
- c) Asociación Recreativa Comunitaria Los Amigos, Inc. (4-12 mayo)
- d) Centro Cultural Carmen Solá de Pereira de Ponce, Inc. (20-28 mayo)
- e) Comité Fiestas Reyes Comunidad Especial Betances, P.R. Corp.(11-19 mayo)

**POR CUANTO:** El Municipio Autónomo de Ponce será co-auspiciador de las tradicionales Fiestas de Cruz 2007, evento que permite dar continuidad a tradiciones para que se transmitan de generación en generación;

**POR CUANTO:** El artículo 2.001 (o) y (s) de la Ley de Municipios Autónomos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, Ley Número 81 de 30 de agosto de 1991 según enmendada, concede a los municipios el poder de:

(a)...

(o) *Ejercer el poder legislativo y el poder ejecutivo en todo asunto de naturaleza municipal que redunde en el bienestar de la comunidad y en su desarrollo económico, social y cultural, en la protección de la salud y seguridad de las personas, que fomente el civismo y la solidaridad de las comunidades y en el desarrollo de obras y actividades de interés colectivo con sujeción a las leyes aplicables.*

(s) *Conceder y otorgar subvenciones, donativos o cualquier otra clase de ayuda en dinero o en servicios a entidades sin fines de lucro constituidas de acuerdo a las leyes de Puerto Rico, sujeto a que sean para fines y actividades de interés público y previo cumplimiento de las disposiciones de esta ley.*


**POR TANTO: RESUÉLVASE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO.**

**SECCIÓN PRIMERA:** Se autoriza al Alcalde del Municipio Autónomo de Ponce, Hon. Francisco R. Zayas Seijo, a ser co-auspiciador de las tradicionales Fiestas de Cruz 2007, las cuales se celebrarán en distintas comunidades de Ponce durante el mes de mayo, y autorizar un donativo de DOS MIL QUINIENTOS DÓLARES (\$2,500.00), con cargo a la partida 207010-14-09-0900-94.47 (donativos), el cual se distribuirá a las 5 entidades sin fines de lucro que se describen en el tercer Por Cuanto de esta Resolución, que lo utilizarán para la contratación de grupos y otros servicios relacionados con el evento.

**SECCIÓN SEGUNDA:** La presente Resolución tendrá vigencia inmediata una vez sea aprobada por esta Legislatura Municipal y firmada por el Alcalde del Municipio Autónomo de Ponce.

**SECCIÓN TERCERA:** Copia de esta Resolución será enviada a la Oficina de Desarrollo Cultural, a la Oficina de Auditoría Interna y a la Oficina de Finanzas y Presupuesto del Municipio Autónomo de Ponce.

**APROBADA ESTA RESOLUCIÓN POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO A LOS 12 DÍAS DEL MES DE ABRIL DE 2007.**

  
LCDA REBECCA RAMOS FRANCESCHINI  
SECRETARIA LEGISLATURA MUNICIPAL

  
WALDEMAR VÉLEZ SILVAGNOLI  
PRESIDENTE LEGISLATURA MUNICIPAL

**SOMETIDA ESTA RESOLUCIÓN A MI CONSIDERACIÓN A LOS 13 DÍAS DEL MES DE ABRIL DE 2007 Y FIRMADA Y APROBADA POR MÍ A LOS 13 DÍAS DEL MES DE ABRIL DE 2007.**

  
FRANCISCO R. ZAYAS SEIJO  
ALCALDE

lvp  
Revisado por PCL  
RES DONATIVOS FIESTAS DE CRUZ

## CERTIFICACIÓN

YO: REBECCA RAMOS FRANCESCHINI, SECRETARIA DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:

*CERTIFICO: Que la precedente Resolución Núm. 278, Serie de 2006-2007, "PARA AUTORIZAR AL ALCALDE DEL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE PONCE, HON. FRANCISCO R. ZAYAS SEIJO, A SER CO-AUSPICIADOR DE LAS TRADICIONALES FIESTAS DE CRUZ 2007, LAS CUALES SE CELEBRARÁN EN DISTINTAS COMUNIDADES DE PONCE DURANTE EL MES DE MAYO, Y AUTORIZAR UN DONATIVO DE \$2,500.00, EL CUAL SE DISTRIBUIRÁ ENTRE 5 ENTIDADES SIN FINES DE LUCRO, QUE LO UTILIZARÁN PARA LA CONTRATACIÓN DE GRUPOS Y OTROS SERVICIOS RELACIONADOS."; aprobada en la Continuación Sesión Ordinaria celebrada el jueves, 12 de abril de 2007, con los votos afirmativos de los siguientes Legisladores a saber:*

*Hon. Pedro A. Castaing Torres*

*Hon. Nilda González González*

*Hon. Roberto González Rosa*

*Hon. María C. Martínez Torres*

*Hon. Freddie Martínez Sotomayor*

*Hon. Analiz Morales Santiago*

*Hon. Pedro Pacheco Figueroa*

*Hon. Antonio Quilichini Teissoniere*

*Hon. Giordano San Antonio Mendoza*

*Hon. Simona Santiago Ruiz*

*Hon. Santos Silva Ojeda*

*Hon. Daisy Silvagnoli Maldonado*

*Hon. Dirié Y. Rodríguez Díaz*

*Hon. Waldemar Vélez Silvagnoli*

*Hon. Enrique (Coco) Vicéns Sastre ausente excusado.*

*Una vacante*

*Esta Resolución fue firmada por el Presidente y la Secretaria de la Legislatura, el día jueves, 12 de abril de 2007, debidamente certificada al Alcalde el día viernes, 13 de abril de 2007 y éste la firmó el día, jueves, 19 de abril de 2007.*

*CERTIFICO: Además, que de acuerdo con las Actas bajo mi custodia, aparece que todos los Legisladores fueron debidamente citados para la referida Sesión en la forma que determina la Ley.*

*Y PARA QUE ASI CONSTE, y los fines procedentes, expido la presente con mi firma y el Sello Oficial del Municipio Autónomo de Ponce, hoy día, lunes, 23 de abril de 2007.*



**REBECCA RAMOS FRANCESCHINI**  
**SECRETARIA LEGISLATURA MUNICIPAL**

**SELLO OFICIAL**

*zas*  
*zas*